

EXP.22.0153.PRO.SE

DUDA

A través del correo electrónico se ha planteado la siguiente duda:

Me pongo en contacto con vosotras para trasladaros unas dudas que necesitaría resolver para la licitación al expediente de referencia y que paso a detallar:

- En la página 16 del pliego administrativo y dentro de los puntos que se valoran mediante fórmulas, se indica lo siguiente:

Por una actividad de animación adicional a las requeridas, que será elegida por CANTUR, S.A. de entre las solicitadas en los pliegos de 1 punto PP.TT. PP.

Por la actividad adicional referida en el apartado a) del punto 9.1 .3., presentando, además, otras cuatro propuestas adicionales distintas a 2 puntos las requeridas en los pliegos de PP.TT.PP., de entre las cuales CANTUR, S.A. elegirá una.

La pregunta es: Hay que marcar una de las dos opciones, pero NO se pueden detallar en propuesta técnica, ¿verdad? Solo hay que marcar una de las dos opciones si se ofertan, si no se ofertan actividades adicionales a las que se exigen en el PPTP no se debe marcar ninguna casilla. No se puede incluir ningún dato del sobre C en el sobre B, es decir, que deberán describirse únicamente las acciones que indican el PPTP.

- Se indica que en "la memoria explicativa que contemple todos los contenidos que se requieren en el presente documento (PPTP), incluyendo detalle de todos los servicios complementarios y especificaciones requeridas en cada caso. Los licitadores deberán entregar muestra de los tejidos que utilizarán en cada caso, así como un boceto del diseño de cada una de las piezas que compone el uniforme, en caso de que sean a medida, o una muestra (real o en fotografía) de un uniforme completo, en caso de que se opte por Pret-a-porter, especificando en ambos casos la composición de los textiles."

La pregunta es: Si mostramos una opción u otra en la propuesta técnica ya se adelanta la opción a cumplimentar más tarde en la oferta económica, por lo que se revelan en el sobre técnico, valores que se puntúan en el económico. Necesitamos aclaración sobre ello. Se acaba de publicar tanto en el perfil del contratante como en

la plataforma de contratación del sector público la corrección del errores del PPTP que adjunto se acompaña.

En resumen, ambas preguntas que formulamos es en relación a la inclusión de contenido del sobre económico en el sobre técnico y que puede ser motivo de exclusión.

- Por último, ¿sería posible tener los planos del ANEXO II en versión AUTOCAD para su correcta valoración? **En principio no disponemos de versión AUTOCAD.**

CONTESTACIÓN

En relación con las cuestiones que plantea se contesta sobre las preguntas en color azul.

Asimismo, le indico que tal y como establece la LCSP las preguntas y respuestas serán publicadas tanto en el perfil del contratante de CANTUR, como en plataforma de contratación del estado.